

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

**Ejecutivo Hipotecario de Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras
Restrepo contra Jorge Armando García Riaño**

Radicado: 110013103 009 **2021 00376 00.**

Ingresó: 27/04/2023

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la apoderada judicial del **Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo**¹, quien allegó poder con facultades para recibir², con el cual se informa sobre el pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 11431064 y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: **DECLARAR** terminado del presente proceso ejecutivo **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

Segundo: Consecuencialmente, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, concurrentes o de otras jurisdicciones o peticiones de la DIAN, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem), conforme a la regla de prelación de la ley sustancial. Ofíciase a quien corresponda.

Tercero: En su oportunidad, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

TECM

¹ Documento: "19SolicitudTerminacionPorPagoTotal"

² Documento: "18MemorialSolicitudReconocimientoPersononeria"